



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 6389 |
| Fecha: | 26/05/2023 |

OB-2023/34000 | CO-2023/305

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: Contrato mixto de suministro-servicio de Lote 1: "Suministro de carburante de automoción y AdBlue para la unidad de Parque Móvil de la Diputación Provincial de Jaén" y Lote 2: "Servicio de pago de peajes."

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

| | | |
|--------------------|-----------------------|---------------------|
| Base: 257.851,24 € | IVA 21 %: 54.148,76 € | Total: 312.000,00 € |
|--------------------|-----------------------|---------------------|

Valor estimado: 618.842,98 €, incluida la posibilidad de prórroga de dos años y la posibilidad de modificación del 20%.

FINANCIACIÓN LOTE 1:

| Aplicación Presupuestaria | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | TOTAL |
|---------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 450.9200.22103 | 24.166,67 € | 145.000,00 € | 120.833,33 € | 290.000,00 € |
| 341.9200.22103 | 833,33 € | 5.000,00 € | 4.166,67 € | 10.000,00 € |
| 450.9200.22199 | 500,00 € | 3.000,00 € | 2.500,00 € | 6.000,00 € |
| Total | 25.500,00 € | 153.000,00 € | 127.500,00 € | 306.000,00 € |

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas o la que le correspondan en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios futuros 2024 y 2025.

FINANCIACIÓN LOTE 2:

| Aplicación Presupuestaria | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | TOTAL |
|---------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 450.9200.22615 | 500,00 € | 3.000,00 € | 2.500,00 € | 6.000,00 € |
| Total | 500,00 € | 3.000,00 € | 2.500,00 € | 6.000,00 € |

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas o la que le correspondan en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para los ejercicios futuros 2024 y 2025.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zPWWd9aOij/uJ93URpByzA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19) | FECHA Y HORA | 26/05/2023 12:30:05 |
| FIRMADO POR | LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 26/05/2023 10:11:30 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | zPWWd9aOij/uJ93URpByzA== | WD00ZYZ1 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 1/2 |





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 6389 |
| Fecha: | 26/05/2023 |

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato mixto de suministro-servicio, art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por el Director Adjunto de Régimen Interior, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

Para la prestación de los diferentes servicios que lleva a cabo la Diputación Provincial de Jaén, en la provincia y fuera de ella, cuenta con la Unidad de Parque Móvil a fin de facilitar los desplazamientos en la Península, tanto del personal de los Órganos de Gobierno como del personal técnico, por lo que para poder llevar a cabo los desplazamientos es necesario dotar de suministro de combustible de automoción a los referenciados vehículos. Asimismo, se hace necesario el suministro de AdBlue para aquellos vehículos adquiridos con posterioridad al año 2014 debido a la entrada en vigor de la norma Euro 6 con el objeto de rebajar los gases contaminantes derivados de la combustión del motor.

Por otro lado, para poder realizar los desplazamientos, es necesario un método de pago para el servicio de peajes de las autopistas.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial no cuenta con medios propios para realizar dichos trabajos, es necesario acudir a la contratación de lo mencionado anteriormente”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,

RESUELVO:

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2023/305 “Contrato mixto de suministro-servicio de Lote 1 “Suministro de carburante de automoción y adblue para la unidad de Parque Móvil de la Diputación Provincial de Jaén” y Lote 2 “Servicio de pago de peajes”, mediante procedimiento abierto ordinario (art. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro a realizar y por la cuantía 257.851,24 €, IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zPWWd9aOij/uJ93URpByzA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19) | FECHA Y HORA | 26/05/2023 12:30:05 |
| FIRMADO POR | LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 26/05/2023 10:11:30 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | zPWWd9aOij/uJ93URpByzA== | WD00ZYZ1 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 2/2 |

